



# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

San Sebastián  
Gente que Progresa

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 046-CM-2015-MDSS-SG

San Sebastián, 22 de Junio del 2015.

### POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de San Sebastián, en Sesión Ordinaria de fecha 19 de junio de 2015, acordó emitir el siguiente Acuerdo Municipal;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo VI del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades promueven la educación y la cultura en el ámbito de su jurisdicción;

Que, mediante Informe Técnico Legal N° 12-2015-GDH/MDSS-wspu, solicita la aprobación del "Convenio Marco entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Asociación Cultural 'Alianza Francesa' del Cusco para la Realización de Diversas Actividades Culturales", con la finalidad de desarrollar acciones de cooperación interinstitucional para la difusión y el desarrollo de actividades de la ciencia, la cultura y la educación en el ámbito del Distrito de San Sebastián;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Estando a lo precedentemente expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 3), y en concordancia con el artículo 41° de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime de sus miembros y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

### SE ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la suscripción del "Convenio Marco entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Asociación Cultural 'Alianza Francesa' del Cusco para la Realización de Diversas Actividades Culturales".

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, la suscripción del convenio antes mencionado.

**ARTÍCULO TERERO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Desarrollo Humano, el cumplimiento del presente acuerdo conforme a la normalidad vigente, bajo responsabilidad, civil, penal y administrativa a la que hubiera lugar.

### POR TANTO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

lepp/SG

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN  
*[Firma]*  
Andimar Sicus Cahuana  
ALCALDE